

DECRETO ALCALDICIO N° 3.207 /

QUILLON, Agosto 30 de 2021.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 37 del concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 6 de fecha 17.08.2021;
2. Ley de Tránsito N° 18.290;
3. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
4. Decreto Supremo N° 170/1985 Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conducir, modificado por el Decreto Supremo N° 96 de la Subsecretaría de Transportes;
5. Ley N° 21.088 que modifica la Ley de Tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2021;
11. Sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N° 179 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
12. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** incorporar a la ordenanza municipal, el cobro por concepto de obtención de licencia de conductor no profesional Clase C, Restringida (CR) para triciclos motorizados de carga.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **FIJASE** el valor del cobro para la obtención de la licencia de conducir mencionada en el punto anterior, de un **0,25 U.T.M.**, valor que deberá agregarse a la ordenanza municipal, en el Título X, según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DCH/ovg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:
- DEPTO. TRANSITO
- J.P.L.
- D.A.F.
- D. CONTROL
- SECMU